

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Anexo de Personal y Anexo de Inversiones, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1: Gastos de Personal	3.304.038,33
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.551.525,01
CAPITULO 3: Gastos Financieros	3.950,00
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	636.340,88
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: Inversiones Reales	2.334.098,09
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	96.296,05
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9: Pasivos Financieros	99.946,11
TOTAL	8.026.194,47

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1: Impuestos Directos	2.652.455,49
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos	81.318,00
CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.050.952,15
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	2.020.152,34
CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales	17.700,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: Enajenación Inversiones Reales	134.501,00
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	1.369.127,07
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9: Pasivos Financieros	700.000,00
TOTAL	8.026.206,05

Anexo de personal y Anexo de Inversiones, aprobadas con el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2022, en sesión plenaria de fecha 20 de abril de 2022, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Plantilla de personal.

A) Funcionarios de carrera.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº DE PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Secretario (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Segunda	Entrada
Interventor (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	Segunda	Entrada
Tesorero (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	Segunda	Entrada
Aparejador (1 vacante)	2	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Técnico Informático	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Técnico PRL y RRHH(vacante)	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Administrativo Tesorería	1	C	C1	Administración General	Administrativo		
Administrativo (5 vacantes *PI(5))	6	C	C1	Administración General	Administrativo		
Auxiliares Administrativos (2 vacantes)	9	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar Admvo. Cul, Tur. y Dep.	1	C	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	
Auxiliar Administrativo Recaudación	1	C	C2	Administración Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	
Auxiliar Admvo. Informático (vacante)	1	C	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	
Oficial Policía Local	1	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Policia Local (2 vacantes)	13	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Encargado Obras Públicas	1	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	
Ordenanza	1	C	C2	Administración General	Subalterna		
Técnico Administración (AL)	1	A	A1	Administración Especial	Técnica	Superior	
Auxiliar Administrativo (AL)	1	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Guardas Rurales (1 vacante) (2AL)	3	C	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	

B) Personal laboral fijo.

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTO	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Técnico Administración (a extinguir)	1	Licenciado Derecho	Asesor Jurídico
Psicólogo/a	1	Licenciado en Psicología	Centro Mujer
Asesor/a Jurídico/a	1	Licenciado Derecho	Centro Mujer
Técnico/a Promotor/a de Empleo (1 vacante)	2	Diplomado RRLL, ADE, Derecho, Económ.	Unidad de empleo
Asistente Social	2	Diplomado Trabajo Social	Centro Social
Director Casa de Cultura	1	Diplomado Universitario	
Téc. de Educación/interv. Socio-Familiar (vacante)	1	Diplomado Universitario	Centro Social
Técnico Dirección Escuela Infantil (vacante)	1	Diplomado en Educación Infantil o equivalente	Escuela Infantil
Técnico Gestión Patrim. y Prom.Turística (vacante)	1	Diplomado Universitario	
Auxiliar Biblioteca	1	Bachiller Superior o equivalente	
Animador Socio-Cultural Centro Día(vacante)	1	F.P. II Animador Socio-Cultural o equival.	
Auxiliar Turismo (1 vacantes)	1	Título de Graduado E.S.O.	Tiempo parcial
Monitor Ludoteca (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O. y habilitante	Responsable área
Instalador Electricista C1 (vacante) *PI	1	F.P. II Rama Electricidad	
Instalador Electricista	1	F.P. II Rama Electricidad	Jefe de Equipo
Monitor Deportivo C1 (vacante) *PI	1	Bachiller Superior o análogo	
Monitor Deportivo	1	Graduado Escolar y Entr. Juv. Esp. Deport.	
Auxiliar Administrativo (a extinguir)	1	Graduado Escolar	
Oficial 2ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Centro Cultural.
Oficial 2ª Pab. Polideportivo	1	Graduado Escolar	Atención, apert., limp. y manten. Pabellón
Oficial 2ª Oficios Inst. Deport.	1	Graduado Escolar	Instalaciones Deportivas
Oficial 1ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Obras Generales
Oficial 1ª Oficios (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O.	Maquinista
Oficial 1ª Oficios	1	Graduado Escolar	Fontanero
Oficial 1ª Oficios	1	Graduado Escolar	Dedicación Parques y Jardines
Oficial 2ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Conserje Cementerio
Oficial 3ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Fontanero
Operario Depuradora	1	Título de Graduado E.S.O.	Depuradora
Personal Limpieza	1	Título de Graduado E.S.O.	Casa Consistorial (T.Parcial)
Personal Limpieza	1	Título de Graduado E.S.O.	Colegios Públicos (T.Parcial)
Conductor Limpieza viaria (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O.	Limpieza vías públicas, parques y jardines
Auxiliares Ayuda a Domicilio (7 vacantes)	9	Título de Graduado E.S.O. y habilitante	A tiempo parcial
Técnicos Esp. ESCUELA INFANTIL (1 vacante)	3	FP II Grado J. Infancia	A tiempo parcial
Peones	1	Título de Graduado E.S.O.	Limpieza Vías Públicas, Parques y Jardines
Guardas Rurales (a extinguir)	2	Graduado Escolar	Cometidos Especiales

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

C) Personal de duración determinada.

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	TITULACION EXIGIDA	DURACIÓN CONTRATO	OBSERVACIONES
Monitores Escuela de Música (vacantes)	5	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Monitores Universidad Popular (vacantes)	9	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Monitores Deportivos (vacantes)	5	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Socorristas Piscina Municipal (vacantes)	5	Carnet Socorrista y Salvam.	Temporada de Baños	Jornada Completa

* AL= Pendiente amortización plazas personal laboral (a extinguir).

* PI = En proceso promoción interna.

Las plazas que incluyen estos códigos se proveerán conforme a los procesos correspondientes de funcionarización o promoción interna por lo que computan a efectos de número de plazas según su cobertura actual.

Resumen.

Número total de funcionario de carrera 42

Número total de personal laboral fijo 46

Número total de personal de duración determinada 24

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y legislación concordante, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Argamasilla de Alba, a 17 de mayo de 2022.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 1436